

CIRCULAR 69 DE 2012

(febrero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

Para: Directores de Área y Oficinas de la Dirección General, Directores Regionales y Subdirectores de los Centros de Formación.
Asunto: Lineamientos para el desarrollo de las redes de conocimiento SENA.

El Plan Estratégico 2011-2014 con visión 2020, plantea un Modelo estratégico que concibe al SENA como una entidad que contribuye a la competitividad del País con los siguientes propósitos: 1) el incremento a la productividad de las empresas y las regiones y 2) la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Lo anterior a través de acciones de formación profesional integral, y de empleo y emprendimiento; para ello requiere el desarrollo del sistema nacional de conocimiento SENA y el fortalecimiento institucional.

Bajo ese entendido, el Plan Estratégico reconoce que el SENA, como entidad de formación, recibe permanentemente conocimiento del entorno productivo y produce conocimiento al interior de la institución, razón por la cual identifica la necesidad de contar con un sistema nacional de conocimiento SENA que permita el apoyo a los procesos de creación, almacenamiento, recuperación, transferencia y aplicación del conocimiento en todas las áreas de la Entidad, para hacerlo visible, apropiarlo y transferirlo. Y, es ahí donde el Plan Estratégico define a las Redes de Conocimiento como parte del Sistema Nacional de Conocimiento SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de ejecutar las acciones dispuestas por el Plan Estratégico, se inicia el desarrollo de las Redes de Conocimiento SENA como elemento fundamental del Sistema Nacional de Conocimiento SENA, las cuales están próximas a formalizarse mediante acto administrativo de la Dirección General y que se definen como la fórmula para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional. Estas redes engranan de manera precisa en la participación de la convocatoria interna de proyectos que se define como otra estrategia para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico.

Para todo lo anterior los centros deben prepararse, razón por la cual se pone a su consideración el documento de lineamientos para el desarrollo de las redes de conocimiento SENA, que puede ser consultado en ftp://172.16.2.69/Direccion_Formacion_profesional/Redes_Concomiento/.

Este documento se divide en tres secciones. En la primera se introducen los aspectos generales de las redes de conocimiento SENA, la segunda presenta los lineamientos para el desarrollo de las redes de conocimiento sectorial y, la tercera sección contiene los lineamientos para el desarrollo de las redes de conocimiento institucional. Adicionalmente podrán encontrar en los anexos, la conformación base que se propone para las redes de conocimiento, los programas y ambientes de formación clasificados por red.

El documento fue elaborado con base en el proceso de construcción de la propuesta de redes de conocimiento validada con la Universidad del Norte y en el contexto del "Plan estratégico 2011-2014, con visión 2020: SENA de clase mundial", tomando los lineamientos e indicadores

estratégicos establecidos por éste y los lineamientos requeridos para asegurar su cumplimiento desde la naturaleza de las redes de conocimiento.

Estoy seguro que los aportes para el enriquecimiento de la propuesta y su compromiso para apropiarla, difundirla y desarrollarla, nos permitirá hacer que las redes de conocimiento establecidas en el Plan Estratégico aporten gran valor estratégico al quehacer de la entidad.

Cordialmente,

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

Director de Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

